

Ingreso Hospitalario

Derechohabiente INSABI

REQUISITOS

- Hoja de derivación de Centro de Salud u Hospital General (Original y Copia)
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte mexicano, licencia de conducir, cartilla militar) (original y 2 copias)
- CURP (2 Copias)

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Presentarse en el área de urgencias para valoración médica por los especialistas quienes determinarán la necesidad de internamiento
- 2.- Especificar el tipo de ingreso: (voluntario, involuntario o indicado por orden judicial)
- 3.- El ingreso involuntario se presenta en el caso de usuarios con trastornos mentales severos, que requieren atención urgente o representen un peligro grave o inmediato para sí mismos o para los demás
- 4.- En caso de extrema urgencia, un usuario puede ingresar por indicación escrita del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad hospitalaria. El ingreso por indicación se lleva a cabo cuando lo solicita la autoridad legal competente, siempre y cuando el usuario lo amerite de acuerdo al examen médico psiquiátrico
- 5.- Todas las solicitudes e indicaciones médicas se deberán presentar por escrito
- 6.- El ingreso por indicación se lleva a cabo cuando lo solicita la autoridad legal competente, siempre y cuando el usuario lo amerite de acuerdo al examen médico psiquiátrico

Público en General

REQUISITOS

- Escrito de indicación de un médico psiquiatra
- Indicación del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad hospitalaria (En caso de extrema urgencia)
- Solicitud de ingreso e indicación del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad (En caso de ingreso voluntario)
- Solicitud de un familiar responsable, tutor o representante legal (En caso de ingreso involuntario)
- Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte mexicano, licencia de conducir, cartilla militar) (original y 2 copias)
- CURP (2 copias)
- Realizar el pago correspondiente en el área de cajas

MODALIDADES:

Presencial

Ingreso Hospitalario

- 1.- Presentarse en el área de urgencias para valoración médica por los especialistas quienes determinarán la necesidad de internamiento
- 2.- Especificar el tipo de ingreso: (voluntario, involuntario o indicado por orden judicial)
- 3.- El ingreso involuntario se presenta en el caso de usuarios con trastornos mentales severos, que requieren atención urgente o representen un peligro grave o inmediato para sí mismos o para los demás
- 4.- En caso de extrema urgencia, un usuario puede ingresar por indicación escrita del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad hospitalaria. el ingreso por indicación se lleva a cabo cuando lo solicita la autoridad legal competente, siempre y cuando el usuario lo amerite de acuerdo al examen médico psiquiátrico
- 5.- Todas las solicitudes e indicaciones médicas se deberán presentar por escrito
- 6.- El ingreso por indicación se lleva a cabo cuando lo solicita la autoridad legal competente, siempre y cuando el usuario lo amerite de acuerdo al examen médico psiquiátrico

MUNICIPIOS

Mexicali

Dirección Médica

- DIRECCIÓN: Onceava #1753, Mexicali , Mexicali, 21396
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo 00:00 - 23:30
- RESPONSABLES: Doctora Sarahí García Flores